

151441

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GOMEZ Y COMPAÑIA, S.R.C.

RESIDENCIA: Santa Ana 8, Apartado Correos, 7
IBI (Alicante).

ENUNCIADO: "UN MECANISMO DE CUCHARA CAVADORA"

Prioridad: Patente n.º del
RM.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención —
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo —
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea —
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general un mecanismo de cuchara cavadora, aplica-
ble a jugueteria, que proporciona la elevación y descenso
de los brazos de soporte de una cuchara cavadora articula-
da que engancha y desengancha automáticamente.

A tal fin el mecanismo viene caracterizado por--
10 que comprende una manivela axilmente vertical cuya extre-
midad juega con una colisa transversal de una placa a la
que transmite un movimiento alternativo rectilineo por ---
guias colaterales. Esta placa esta relacionada mediante bie-
las con sendos brazos paralelos articulados por un extremo
15 al chasis del juguete, los cuales soportan entre sus extre-
mos opuestos articuladamente a la cuchara.

Otra característica consiste en que dichos brazos
paralelos presentan un travesaño que soporta a un gatillo -
retráctil mediante un resorte que engancha selectivamente
20 a la cuchara.

Una ulterior característica consiste en que en -
el desplazamiento alternativo de la placa deslizante oca-
siona a través de las mencionadas bielas la elevación y --
descenso de los brazos que soportan a la cuchara, suponien-
do el descenso de los brazos el engatillado de la cuchara,
25 mientras que en la elevación de los mismos la cola del ga-
tillo juega con un tope que provoca la liberación de la --
cuchara.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
30 describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante



1 de la misma, un juego de dibujos en los que se representa
lo siguiente:

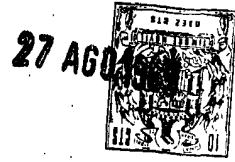
5 La figura única representada muestra un esquema
del mecanismo aplicado a un juguete convencional -1- que
incorpora subsidiariamente un dispositivo motriz salvaobs-
táculos -2-. Puede apreciarse que el propio conjunto del -
mecanismo -3- que transmite movimiento a dicho sistema sal-
vaobstáculos -2- presenta superiormente una manivela axil-
mente vertical -4- cuya extremidad juega con una colisa --
10 transversal -5- de una placa -6- a la que transmite un mo-
vimiento alternativo rectilíneo por guías colaterales -7-.

Dicha placa -6- esta relacionada mediante unas -
bielas -8- con sendos brazos paralelos -9- articulados por
un extremo -10- al chasis del juguete. Estos brazos -9- so-
15 portan entre sus extremos opuestos -11- articuladamente a
la cuchara cavadora -12-.

Al propio tiempo entre dichos brazos paralelos -
-9- presenta un travesaño -13- que soporta a un gatillo --
retráctil -14- mediante un resorte -15- que engancha por -
20 un extremo -16- selectivamente a la cuchara -12- a través
de un asidero -17-.

El gatillo -14- juega mediante su pala -18- con
tope convencional -19- establecido en el juguete.

25 De la descripción de los dibujos que antecede --
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamien-
to del objeto de la invención, que es como sigue: el giro
de la manivela produce el desplazamiento alternativo recti-
líneo de la placa por guías colaterales. A través de unas
bielas que relacionan a la placa con sendos brazos parale-
30 los, estos últimos en el deslizamiento de la placa reciben



1 un movimiento oscilatorio de elevación y descenso.

El descenso de los brazos ocasiona el enganche -
de la cuchara mientras que en la elevación de dichos bra-
zos la cola del gatillo transpasa el tope establecido en -
5 el juguete liberando a la cuchara cavadora que oscila li-
bremente.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,
10 así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más
señalados son las siguientes:

1ª. Sencillez de fabricación, por cuanto que los ele-
mentos mecánicos del juguete se elaboran a través de un --
15 proceso simplificado en cuanto a fases operativas, que es
determinante de costes muy asequibles en general.

2ª. Facilidad de montaje, gracias a la organización
mecánica del juguete que permite un acoplamiento rápido -
entre piezas, practicable por mano de obra no especializa-
20 da, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y -
energía, y

3ª. Novedad funcional, determinada por un movimiento
mecánico que constituye un avance importante en la técnica
aplicada a la fabricación de juguetes por el aliciente que
25 representa para la práctica de los juegos, por lo que es -
evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad --
práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que apor-
ta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posible imitaciones,
30 se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-



1 siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
las páginas siguientes:

5 -----

10 -----

15 -----

20 -----

25 -----

30 -----



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 1.- UN MECANISMO DE CUCHARA CAVADORA, aplicable
a jugueteria, caracterizado porque esencialmente el meca-
nismo motriz que comprende, presenta una manivela axilmen-
te vertical cuya extremidad juega con una colisa transver-
5 sal de una placa a la que transmite un movimiento alterna-
tivo rectilineo por guias colaterales, estando relacionada
dicha placa deslizante mediante bielas con sendos brazos--
paralelos articulados por un extremo al chasis, los cuales
soportan entre sus extremos opuestos articuladamente a la
10 cuchara, al tiempo que entre dichos brazos paralelos pre-
senta un travesaño que soporta a un gatillo retráctil median-
te un resorte que engancha selectivamente a la cuchara, de
modo que el desplazamiento alternativo de la placa desli-
zante ocasiona a través de las bielas la elevación y des-
15 censo de los brazos que soportan a la cuchara, suponiendo
el descenso de los brazos el engatillado de la cuchara, --
mientras que en la elevación de los mismos la cola del ga-
tillo juega con un tope que provoca la liberación de la --
cuchara.

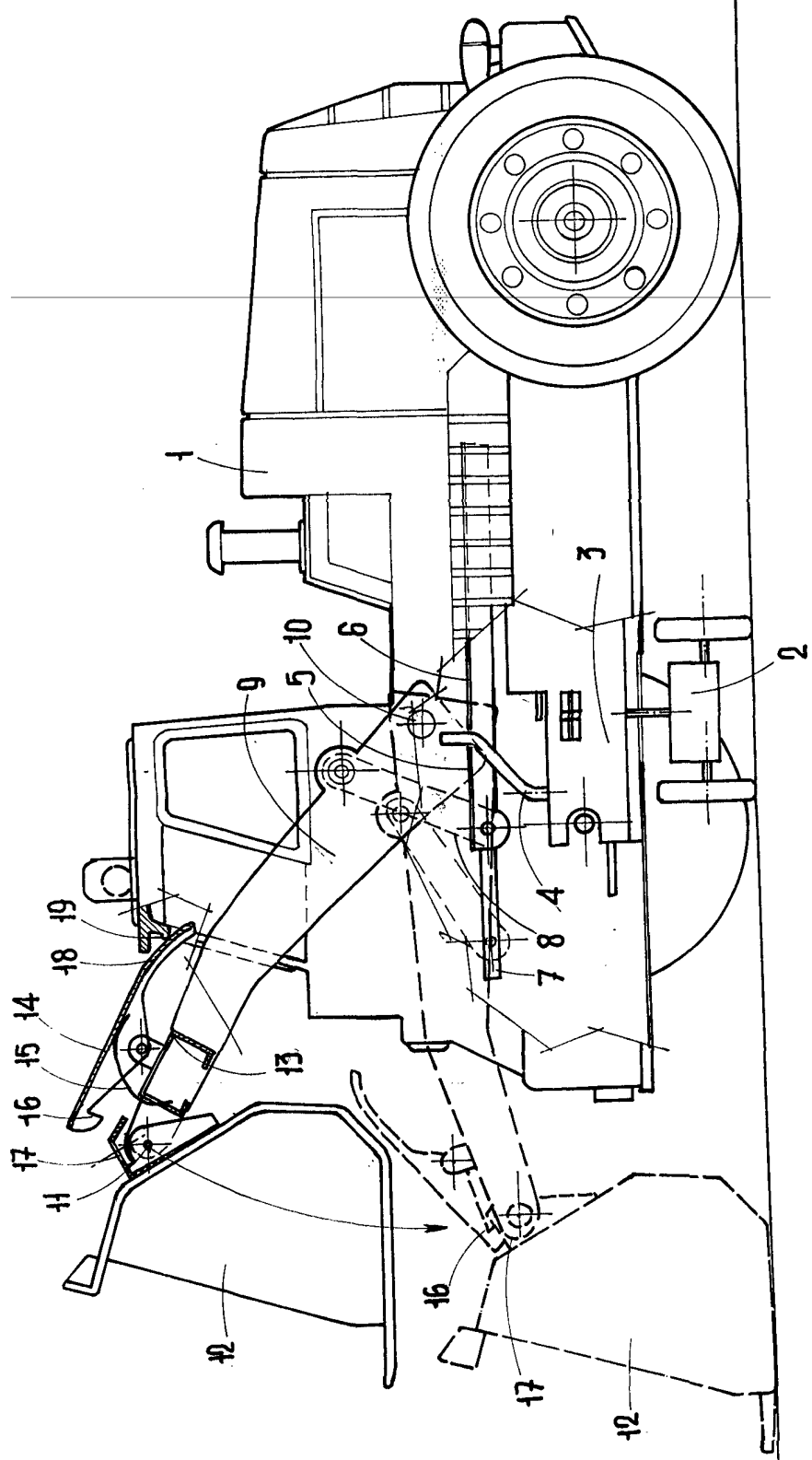
20 2.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"UN MECANISMO DE CUCHARA CAVADORA".

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente Memoria, que consta de ocho páginas mecanogra-
fiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 27 Agosto 1.969

BERNARDO UNGRIA
P.P.

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 27 de agosto de 1968
BERNARDO UNGRIA
P. P.